



ESCANEAR

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

QUINTA
C O P I A

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DE LA CERTIFICACION
 DE PODER ESPECIAL.

Otorgada por SR. PETRUS NICOLAAS JOHANNES
 SCHREURS, REPRESENTANTE DE LA
 COMPANIA FLOWERPOINT B.V.

A favor de SCHREURS ECUADOR LTDA.

Cuántia: \$ INDETERMINADA.

29 DE ENERO DEL 2010

Quito,

CRITURA No. 3966

00032189

Quito, a 11 de Diciembre del 2003
S.V.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL PODER
ESPECIAL, QUE OTORGA EL SEÑOR PETRUS NICOLAAS
JOHANNES SCHREURS, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA
FLOWERPOINT B.V., A FAVOR DE SCHREURS ECUADOR LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 4, 5e-

COPIAS)



Oswaldo Mejía Espinosa

PODER ESPECIAL

ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, a los ...veintiseis..... días del mes de ... del año dos mil tres, ante mi Encargada de las Funciones Consulares de la Embajada del Ecuador en Holanda, comparece Petrus Nicolaas Johannes Schreurs, en mi calidad de Director y Representante Legal de la Compañía "Flowerpoint B.V.", ciudad Representante Legal de "Piet Schreurs Holding B.V.", con domicilio en Hoofdweg 81, 1424 PD Kwakel, Holanda, por medio del presente instrumento, confiero Poder Especial, amplio y suficiente en derecho se requiere, a favor de Schreurs Ecuador Ltda., sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, para que tramite a nombre de mi representada, ante cualquier entidad, autoridad de la República del Ecuador, ya sea en asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales lo siguiente:

1. Solicitar, trámite, obtención, registro, inscripción bajo cualquier modalidad de propiedad intelectual, así como cualquier solución técnica de aplicación industrial, tales como: patentes de invención y modelos de utilidad; creaciones formales de aplicación industrial, como: diseños industriales; signos distintivos como marcas, lemas y nombres comerciales y denominaciones de origen, así como sus renovaciones o modificaciones, transferencias, desistimientos, cambios de nombre y o domicilio, contratos y licencias.

2. Solicitar, trámite, obtención, registro, desistimiento, inscripción y reinscripción de registros de las variedades vegetales de propiedad de "Piet Schreurs Holding B.V.", en nuestra calidad de obtentores y titulares de los derechos de propiedad intelectual de las mismas, así como sus renovaciones o modificaciones, transferencias, explotaciones, cambios de nombre y o domicilio, contratos y licencias de uso, de variedades vegetales.

3. En este efecto, la apoderada tendrá plenas y suficientes facultades para presentar solicitudes de registro, inscripción, transferencia o cambio de nombre o domicilio, retirarlas, solicitar reservas, renunciarlas, presentar reclamos, recursos, oposiciones o contestarlos; para iniciar o defender procedimientos de nulidad o cancelación; para preparar, presentar y contestar demandas de asuntos de propiedad intelectual, asuntos administrativos y/o judiciales de oposición, observación, impugnación, reivindicación de propiedad, reclamación, apelación, cancelación, nulidad, reclamos de daños y perjuicios, acciones en fines, preventivas y cautelares, denuncias y acusaciones particulares, penales, por delitos y contravenciones contra la Propiedad Intelectual, recursos de amparo constitucional y demás acciones que se relacionen con los derechos derivados de la obtención de dichos registros y demás derechos que se encuentran contemplados en la Ley de Propiedad Intelectual, en la Decisión 345 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena para el Régimen Común de Protección a los Derechos de Obtentores de Variedades Vegetales y el Convenio Internacional para la Protección de Obtentores Vegetales (UPOV) publicado en la Gaceta Oficial de la República del Ecuador en el Registro Oficial número 109, de 16 de julio de 1997; para transigir, someter a disputa a arbitraje, desistir; para actuar en cualquier juicio de propiedad intelectual; para presentar pruebas, para tachar o impugnar pruebas contrarias; recusar jueces, contratar peritos; para pagar costas, tasas y similares; justificar explotaciones de patentes y uso de marcas y demás derechos de propiedad intelectual e industrial; recibir bienes y documentos en general con referencia a los asuntos mencionados.

En este objeto, el mencionado apoderado está autorizado a representarnos, por sí o mediante delegación, ante cualquier autoridad administrativa o judicial o compañía privada.

En el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y el otorgante, que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes y me acompañó. De todo lo cual doy fe.-


Petrus Nicolaas Johannes Schreurs

Encargada de las Funciones Consulares

THE UNDERSIGNED AUTHORITY LEGALIZES
THE SIGNATURE OF THE SIGNING PROXY(S)

35482

CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY
KAMER VAN KOOPHANDEL EN FABRIEKEN
VOOR AMSTERDAM (NEDERLAND)

27 AUG 2003

AMSTERDAM
AMSTERDAM

AMSTERDAM
P. DEKKER

De Minister van de handtekening
B. De Kree

1 SEP 2003

De Minister van
Buitenlandse Zaken
voor deze.

Mr. R.T.G. Eos

REPUBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS
SECCION CONSULAR

Presentado para autenticación por una antecede
el suscrito Encargado de las Funciones Consulares
certifica que es auténtica la firma que usa el Sr.
R.T.G. Eos, funcionario del
Ministerio de Asuntos Exteriores

en todas sus actuaciones.

Autenticación: **362/2003**

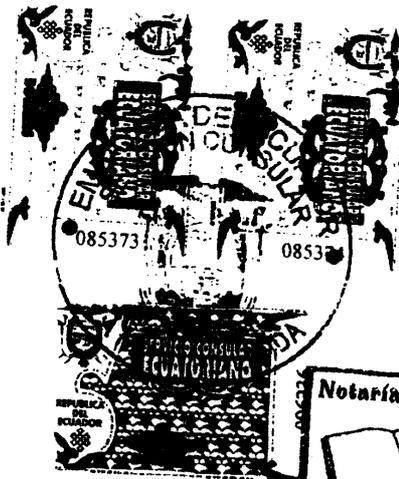
Partida Arancelaria: **III.15.7**

Valor de la Actuación US \$: **50.00**

La Haya, a **08 SEP. 2003**

Maria...

Encargada de las Funciones Consulares



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el número
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial
que las COPIAS FOTOSTATICAS que me
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es una
exacta del ORIGINAL que he tenido a la

Quito, **11 DIC 2003**

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARNACION

ZÓN
Lourd
escrit
cargo
antec

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la doctora María de Lourdes Maldonado, el día de hoy en dos fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA CERTIFICACIÓN DEL PODER ESPECIAL, que antecede.- Quito, a los once días del mes de diciembre del dos mil tres.-

[Signature]
Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizo al doctora Paola Andrade Torres cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE LA CERTIFICACION DEL PODER ESPECIAL, que otorga PETRUS NICOLAAS JOHANNES SCHREURS, REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA FLOWERPOINT B.V., a favor de SCHREURS ECUADOR LTDA.; firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de Enero del dos mil diez.-

[Signature]
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

[Signature]
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fué presentado en-04- fojas útiles.....

Quito a, 11 MAR. 2010



[Signature]
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VICESIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

AR
AJOS
ntac
notaria
de
de
29ore
aciones
3
el m
y No
3 que
99 m
ido
DE T
ENCA